



Primero de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2577
RADICADO N°2021-00070-00

1. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora el pronunciamiento presentado por la apoderada judicial de la parte demandada frente al auto nro. 2556 del 11 de octubre de 2023 (archivo 92 y 93 C01).
2. De otro lado, y atendiendo a la solicitud presentada en el mismo memorial de que se ordene *“OFICIAR al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Itagüí Antioquia a fin de que se sirvan enviar a este despacho copia auténtica del memorial dirigido por el señor NAHIM CHAHIN TABARES el 22 de noviembre de 2021 al proceso Radicado 2012-713 (Disminución de cuota alimentaria Dte: Nahim Chahin Tabares contra Nancy Toledo Roncancio) y del interlocutorio de mayo 6 de 2022 donde se dio respuesta a lo incoado por el señor Chahin Tabares”*, no se accede a la misma, por escapar dicha situación de familia de la orbita de este proceso divisorio, toda vez que lo que sea resuelto en el trámite de familia entre el señor NAIM CHAHIN TABARES y la señora NANCY TOLEDO RONCANCIO, en cuanto a la cuota alimentaria de sus hijos, no afecta la continuidad de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 44 fijado en la página web de la Rama Judicial el 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739ffd5dc355566ced01d91dee6042931549da5f79df5514df3a5b945bf5e96**

Documento generado en 07/11/2023 01:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>